

LA COMPRA DE TU VIVIENDA ES NUESTRA PRIORIDAD, CONFÍA EN LOS QUE SABEN



Acércate a nuestras **salas de ventas** y permite que nuestro equipo de asesores inmobiliarios puedan **brindarte una completa asesoría**.



REQUISITOS DE RENTA

Para adquirir una vivienda debes tener una renta acorde a parámetros de endeudamiento, fijados por las **Instituciones Bancarias**, que te permitan pagar el **dividendo de la vivienda** en la que estás interesado adquirir.



AHORRO

Contar con el **ahorro mínimo UF 80 para postular al subsidio**, el cual debe ser depositado en una **cuenta de ahorro para la vivienda**, al último día del mes anterior al de la postulación.

La cuenta debe **tener a lo menos 12 meses de antigüedad** al momento de postular.



SUBSIDIO HABITACIONAL

Los requisitos generales que debe cumplir cada postulante son los siguientes:
Tener mínimo **18 años de edad**.

Acreditar ahorro mínimo de acuerdo a tramo de subsidio al que postulará y la cuenta debe tener **a lo menos 12 meses de antigüedad** al momento de postular.

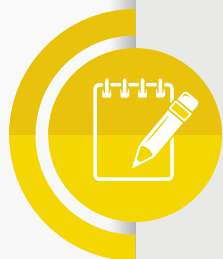
Tener **Registro Social de Hogares** y no superar el porcentaje de calificación socioeconómica, correspondiente al título de subsidio al que desea postular.

Tener una **pre aprobación bancaria**, emitida por una entidad crediticia.



CRÉDITO HIPOTECARIO

En esta etapa se realiza la **formalización del crédito hipotecario**, que consiste en la **evaluación comercial** y recolección de antecedentes por parte de la entidad que otorga el **crédito hipotecario**.



ESCRITURACIÓN

Una vez aprobado el crédito hipotecario, la entidad financiera comienza a trabajar sobre el **estudio de títulos de la propiedad, tasación**. Posterior a esto se da inicio a la redacción de la **escritura de compraventa**.

Una vez que la escritura está en notaría, se **procede a la firma de todos quienes participan** comprador, vendedor, entidades acreedores y todos los involucrados en la operación (cónyuges, fiadores, mandatarios, entre otros).

Cuando la escritura se encuentre firmada por todas las partes, **la notaria realiza el cierre de la escritura** y otorgará las copias autorizadas de la misma.



ENTREGA DE VIVIENDA

FELICIDADES !!! YA ERES PROPIETARIO